

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 706

DALCAHUE, 15 de marzo 2016.-

VISTOS: El Convenio de fecha 15.01.2016, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-P-A; Los Artículos 2°, 4°, 12°, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: Los recursos según lo estipulado en el Punto Octavo del Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Dalcahue; A las siguientes Personas:

1.- MARIA GLORIA OJEDA HURTADO	\$36.000.-
2.- GLORIA PATRICIA TORRES MIRANDA	\$36.000.-
3.- LUZ ESMERILDA VARGAS MALDONADO	\$36.000.-
4.- CLORINDA CECILIA SANCHEZ MANSILLA	\$36.000.-

DEDUZCASE: De la Cuenta de Administración de Fondos – SENCE, 2140534



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

JAPM/CIVG/OAEV



CERTIFICADO

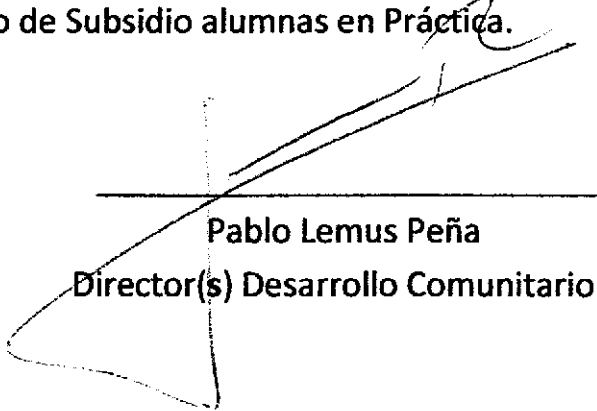
15 de Marzo de 2016

La Oficina OMIL de la Municipalidad de Dalcahue, certifica que para efecto de Convenio Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del "Programa Más Capaz"; a las siguientes personas que realizaron práctica Laboral y a las cuales se les pagara un Subsidio Diario de Alimentación y Traslado consistente en \$3.000.- (tres mil pesos), por 12 días y totalizando 90 horas de Practica.

ALUMNAS EN PRACTICA		
NOMBRE	RUT	MONTO A PAGAR
María Gloria Ojeda Hurtado		\$36.000.-
Gloria Patricia Torres Miranda		\$36.000.-
Cecilia Clorinda Sánchez Mansilla		\$36.000.-
Luz Esmerilda Vargas Maldonado		\$36.000.-
	TOTAL	\$144.000.-

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta de Administración de Fondos – **SENCE, 2140534**

Se extiende este certificado a petición del Departamento de Finanzas para efecto de pago de Subsidio alumnas en Práctica.


Pablo Lemus Peña
Director(s) Desarrollo Comunitario

**APRUEBA CONVENIO PARA EL
DESARROLLO DEL COMPONENTE DE
INTERMEDIACIÓN LABORAL DEL
PROGRAMA MÁS CAPAZ.**

DECRETO ALCALDICIO N° 323

DALCAHUE, 26 de Enero del 2016

VISTOS: La Resolución Exenta N° 105 del 15 de Enero de 2016, Mediante el cual el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución del Programa "Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz" la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

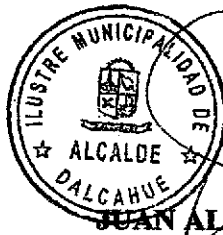
DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus Puntos de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz", suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo representado por el Director Regional de los Lagos, Don Richard Villegas Gamboa y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna Don Juan Alberto Pérez Muñoz, mediante el cual se Transfiere la suma de \$5.250.000.- (Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos) atendiendo lo especificado en los puntos Octavo y Noveno del Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección Control Interno
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Oficina Omil
- JAPM/MAAB/RMRV/oaev